DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 14531
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5345901

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE: Alcaldía Local de Kennedy**
CAT	10	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	19 de noviembre de 2019	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 15 No. 88 D – 95 Ocupación N099 H116	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X:92543.54 Y:106998.17		
SECTOR CATASTRAL:	006524 – La Magdalena	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			100 m²		
UPZ:	78 – Tintal Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			0		
LOCALIDAD:	08 – Kennedy	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0248ERWW	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	100 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-37283		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por la actividad de la construcción. Deficiencias constructivas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El predio objeto de evaluación corresponde a la ocupación identificada con el código N099 H116, ubicado dentro del predio de mayor extensión de la Calle 15 No. 88 D – 95, en el sector Catastral La Magdalena de la Localidad de Kennedy, para el cual el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT- 8724 de febrero de 2006, en el marco del Plan Parcial "Tintalito Mazuera - San Luis Santa Helena", el cual categorizó el predio dentro de zona de Amenaza Media de Inundación por Desbordamiento, recomendando la revisión e intervención, sobre las redes de drenaje del predio y del sector en general. Al momento, la Alcaldía Local de Kennedy y el IDU, quienes se encuentran a cargo del predio, vienen adelantando procesos de demolición de las ocupaciones ubicadas dentro del predio.

7. LOCALIZACIÓN

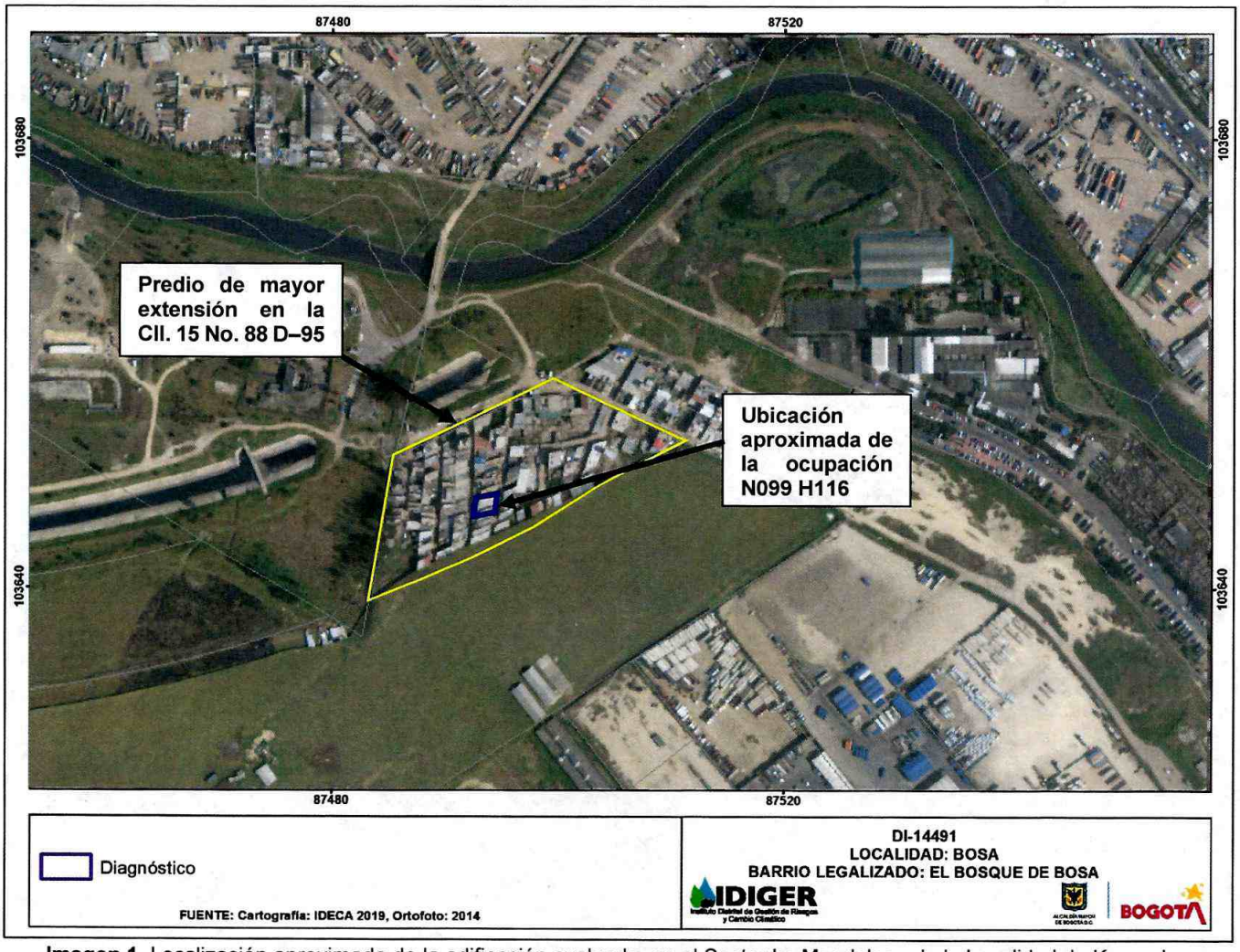


Imagen 1. Localización aproximada de la edificación evaluada, en el Sector La Magdalena de la Localidad de Kennedy.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5353776, como apoyo institucional a la Alcaldía Local de Kennedy y al Instituto de Desarrollo Urbano IDU, entidades encargadas del predio, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica a la ocupación N099 H116 en el predio de mayor extensión de la Calle 15 No. 88 D – 95, el día 19 de noviembre de 2019. El predio se ubica en un sector plano, aledaño al Río Fucha y al Canal Cundinamarca, en el cual se localizan alrededor de un centenar de ocupaciones, correspondientes a viviendas construidas en mampostería simple o mampostería confinada. Varias de las viviendas han sido demolidas, especialmente hacia la zona occidental del predio.

La ocupación N099 H116 objeto de la evaluación, se ubica al costado suroccidental del predio y corresponde a una edificación en demolición, por lo que presenta, en varias zonas, rompimiento o pérdida de concreto de las columnas y vigas, con exposición de las varillas de refuerzo (Ver fotos 1 y 2). La placa de entrepiso del primer nivel presenta una leve curvatura hacia abajo, y en varios de los muros se presentan colapsos parciales de la mampostería, así como deterioro o rompimiento de la misma (Ver fotos 3 y 4). Las edificaciones en torno a la ocupación evaluada, se encuentran demolidas, por lo que no existen otros elementos expuestos, que ameriten evaluación de riesgos.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto1. Ocupación N099 H116, en el predio de mayor extensión de la Calle 15 No. 88 D – 95

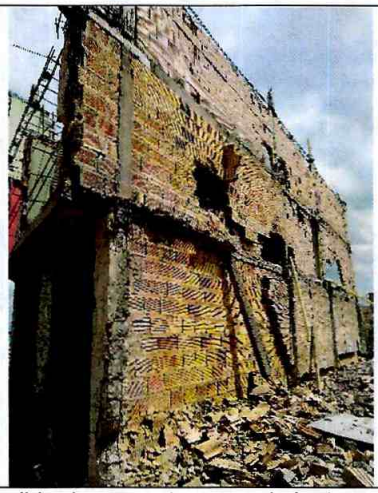


Foto 2. Pérdida de concreto y rompimiento en elementos estructurales.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Foto 3. Placa de entrepiso con curvatura hacia abajo y ausencia de muros divisorios.



Foto 4. Colapsos parciales de muros de cerramiento, muros divisorios y placas de entrepiso.

10. POSIBLES CAUSAS

- Adecuación de predios. Demolición.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Calle 15 No. 88 D – 95, Ocupación N099 H116.	Alcaldía Local de Kennedy	Aporticado	Predio desocupado.	Severo

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Colapsos parciales o totales de los elementos estructurales y no estructurales de la edificación evaluada.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural de la edificación ubicadas en la ocupación N099 H116 del predio de la Calle 15 No. 88 D – 95, en la Localidad de Kennedy, el día 19 de noviembre de 2019.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Recomendación de restricción total de uso para la edificación evaluada, hasta tanto se adelanten las acciones a que haya lugar, por parte de la Alcaldía Local de Kennedy y del IDU.

Tabla 2: Formato de recomendación de restricción, emitido en atención al evento SIRE **5345901**

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE ACCIÓN
2679	12 de febrero de 2020	- Alcaldía Local de Kennedy e IDU	Recomendación de restricción total de uso.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la edificación correspondiente a la ocupación N099 H116 del predio de la Calle 15 No. 88 D – 95, se encuentra comprometida en la actualidad, por el riesgo de colapsos de elementos estructurales y no estructurales.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Kennedy y al IDU, garantizar la restricción total de uso de la edificación evaluada.

- A la Alcaldía Local de Kennedy y al IDU, agilizar el proceso de demolición de la edificación evaluada, dado el riesgo de colapsos parciales y/o totales de los elementos estructurales y no estructurales de la misma.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma: _____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071